



Presidente: Sr. Narciso G. REYES (Filipinas).

TEMA 47 DEL PROGRAMA

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano: informe del Secretario General (continuación) (A/8308, A/8309, A/8403 (capítulo XI); A/8509 y Add.1; A/C.2/269; A/C.2/L.1185/Rev.1, A/C.2/L.1195, A/C.2/L.1202; A/CONF.48/PC.13; E/4991 y Add.1, E/5003)

1. El Sr. PARIS (Costa Rica) recuerda que el problema que plantean las diferentes formas de contaminación constituye realmente una cuestión de vida o muerte y que la humanidad se encuentra ante la posibilidad de un suicidio colectivo. Por otra parte, la delegación de Costa Rica tiene plena conciencia de la existencia del neocolonialismo y el neoimperialismo, y comparte los temores expresados por algunos países en desarrollo de que la lucha contra la contaminación se llegue a utilizar como un instrumento a fin de impedir que los países del tercer mundo tomen las medidas necesarias para mejorar su producción con miras a crear mejores condiciones de vida para sus pueblos. Comparte igualmente la opinión de que, en la actualidad, los países desarrollados son casi exclusivamente responsables de suscitar esos problemas: en consecuencia, es justo que soporten la carga financiera correspondiente. Sin embargo, los países del tercer mundo deberían aprovechar las lecciones de la historia económica y ecológica de los países desarrollados a fin de no repetir sus errores e hipotecar así el porvenir de las próximas generaciones por algunas ventajas a corto plazo. Es absolutamente necesario establecer normas internacionales. Evidentemente, éstas deberán ser lo bastante flexibles para tener en cuenta las particularidades y necesidades de cada región y cada país: dada la mayor complejidad del mundo actual, habrá que elaborar una planificación internacional integrada. En efecto, es de temer que el hecho de insistir demasiado en la soberanía absoluta de cada país no se traduzca en una práctica anárquica que, so pretexto de resolver los problemas inmediatos lo más rápidamente posible, vaya a crear procesos irreversibles susceptibles de ocasionar un perjuicio irreparable al medio humano. Los hombres deben demostrar que la humanidad no es una "mutación maligna" capaz no sólo de destruirse a sí misma, sino también de aniquilar toda la vida sobre el planeta. Les corresponde demostrar que pueden proceder a su desarrollo social y económico en forma racional y ordenada. Para esto, conviene que la Conferencia de Estocolmo marque el progreso en la ruta hacia un futuro mejor y más humano para todos, y no degeneren en debates fútiles. La delegación costarricense cree y espera que la comunidad mundial dé pruebas de buena voluntad y amplitud de miras suficientes para establecer normas internacionales que no agraven las dificultades y ya considerables contra las cuales luchan los países del tercer

mundo. La comunidad internacional tiene el deber de probar que ha alcanzado la madurez necesaria para realizar esta tarea.

2. El Sr. HOVEYDA (Irán) se suma a los oradores que han felicitado al Secretario General de la Conferencia por la eficacia con que conduce los trabajos preparatorios. Según su opinión, a pesar de toda su pertinencia, en las importantes intervenciones efectuadas en la sesión precedente por el Secretario General de la Conferencia, el representante de Suecia y el representante de Brasil parecían dar por resueltos los problemas que habrá que discutir en Estocolmo. En esas tres intervenciones se habló del fondo del problema, pero se descuidó hablar de la Conferencia misma. El señor Hoveyda comprende muy bien que el Secretario General de la Conferencia en particular, vaya más allá de los trabajos preparatorios de la Conferencia, pero considera que en la etapa actual no procede abordar las cuestiones de fondo. Por otra parte, la Comisión tiene ante sí el informe de la Comisión Preparatoria sobre su tercer período de sesiones (A/CONF.48/PC.13), donde se encuentran informaciones sobre la organización de la Conferencia misma. Por ahora, la cuestión esencial es precisamente resolver los problemas de procedimiento y documentación.

3. La delegación del Irán aprueba el informe de la Comisión Preparatoria sobre su tercer período de sesiones, y desearía alentar al Secretario General de la Conferencia respecto de los trabajos sumamente importantes que habrá de realizar dentro del poco tiempo que falta hasta el próximo período de sesiones de la Comisión Preparatoria y de la Conferencia misma. Felicita al Secretario General de la Conferencia por haber sabido mantenerse dentro de los límites presupuestarios que se le han impuesto. A este respecto, otros órganos de la Organización podrían seguir su ejemplo. Sin embargo, el representante del Irán tiene la impresión de que al parecer se considera que los países en desarrollo no están informados sobre esta cuestión y que, en consecuencia, hace falta enseñarles todo. Como lo demuestra por otra parte la brillantísima intervención del representante del Brasil en la sesión matutina, el señor Hoveyda desea asegurar a los miembros de la Comisión que no es éste el caso. Aprueba casi en su totalidad las observaciones del representante del Brasil acerca de los intereses de los países en desarrollo en la materia, pero no estima que convenga establecer un vínculo entre el problema de la población y el límite del desarrollo, aunque la planificación de la familia constituya un elemento esencial del plan de desarrollo del Irán, así como de otros países en desarrollo.

4. El representante del Irán estima, al igual que el representante de Suecia, que conviene hacer un llamamiento para evitar la dispersión de esfuerzos y la duplicación; en cuanto a su propuesta de crear posteriormente

una comisión intergubernamental compuesta de un número limitado de representantes nacionales de muy alto nivel, el señor Hoveyda recuerda que con ese objeto el año anterior se creó una comisión intergubernamental en la UNESCO. En consecuencia, hace una advertencia contra el riesgo de incurrir precisamente en el defecto que se trata de evitar. El Secretario General de la Conferencia aludió a las medidas que se adoptarán a raíz de la Conferencia y a las decisiones institucionales que se han de tomar con miras a una acción continua en materia del medio humano; a este respecto, el representante del Irán considera sin embargo que las Naciones Unidas deberían organizar mejor su propia estructura en su conjunto. En lo que se refiere a las lagunas en materia de ecología y medio humano que mencionó el Secretario General de la Conferencia y el representante del Brasil, el señor Hoveyda aprueba la propuesta de este último encaminada a adoptar medidas suficientemente flexibles para que puedan adaptarse a condiciones variables.

5. Se debe considerar con optimismo a la Conferencia, pues hay motivos sobrados para creer que constituirá la base de decisiones fundamentales en materia del medio y que los intereses de los países en desarrollo serán tomados en cuenta con toda la atención necesaria.

6. La delegación del Irán no tiene ningún inconveniente en apoyar el proyecto de resolución A/C.2/L.1185/Rev.1. Podría sumarse a sus autores si se hicieran algunas leves modificaciones de redacción. Este proyecto de resolución está de acuerdo con el proyecto A/C.2/L.1195 pues amplía las disposiciones del párrafo 7 del primero.

7. El Sr. Hoveyda desea dar las gracias al Secretario General de la Conferencia y sobre todo a la delegación de Suecia, que prepara los aspectos materiales de la Conferencia con toda la seriedad necesaria. Tiene la certidumbre de que ésta podrá desenvolverse, en las mejores condiciones posibles.

8. El Sr. KHANACHET (Kuwait), en nombre de los autores presenta el proyecto de resolución A/C.2/L.1185/Rev.1, y agradece a la delegación y Gobierno de Suecia la contribución que aportan a la preparación de la Conferencia. Igualmente da las gracias al Secretario General de la Conferencia, así como al personal que se dedica a los trabajos preparatorios. Por otra parte, dice que los autores del proyecto de resolución agradecen a las delegaciones de muchos países en desarrollo que se han sumado a los patrocinadores del proyecto animados de un encomiable espíritu de solidaridad.

9. La filosofía en que se inspira ese texto se resume en el último párrafo dispositivo. Los autores consideran que ante todo conviene examinar los problemas del medio humano en el marco del desarrollo, y el señor Khanachet recuerda que el desarrollo interesa a toda la comunidad mundial puesto que tiende a crear mejores condiciones de vida para todos.

10. En el segundo considerando, se pone el acento en el plan de acción que deberá regir las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del medio. En el tercer considerando, la referencia a las comisiones económicas regionales, a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut y al Grupo de Expertos

sobre el desarrollo y el medio está destinado a obtener la colaboración permanente de esos organismos y a asegurarles la de la Organización. En el cuarto considerando, se menciona el simposio de Praga, porque a los autores del proyecto les impresionó muy favorablemente la forma como se trataron allí los problemas del medio dentro del contexto del desarrollo.

11. En su carácter de representantes de países en desarrollo, los autores del proyecto de resolución consideraron que no podían pasar en silencio el hecho de que algunos problemas del medio son resultado del subdesarrollo mismo. Nadie ignora que, en los países en desarrollo, las aguas contaminadas son vectores de enfermedades endémicas y que la erosión de los suelos origina el desequilibrio ecológico. En el octavo considerando se alude a esos problemas.

12. En el noveno considerando se señala la atención, en particular, a la contaminación de alcance mundial ocasionada principalmente por algunos países altamente desarrollados; y se destaca la necesidad de que éstos se ocupen de ese problema y planifiquen y coordinen en mayor grado sus actividades industriales a fin de protegerse a sí mismos y también al resto del mundo de un deterioro mayor.

13. En los considerandos noveno, décimo y undécimo se indica que el desarrollo integrado y racional constituye, en la etapa actual, la mejor solución posible para la mayoría de los problemas del medio en los países en desarrollo, pero que los criterios y normas mínimos de protección del medio se deberán definir a nivel nacional y, en todos los casos, habrá que reflejar las condiciones y los sistemas de valores prevalecientes en cada país. El señor Khanachet desea precisar que, según el pensamiento de los autores, hay que entender por “sistemas de valores” la estructura económica y social, el clima, el suelo, los recursos hidráulicos, la capacidad y la mano de obra disponibles, es decir, todas las condiciones que determinan la situación de un país y que le permiten enfrentarse en forma adecuada a los problemas del medio. En el duodécimo considerando se señala además la atención al hecho de que ciertas normas, válidas en países desarrollados, pueden resultar inadecuadas o de un costo social injustificado para los países en desarrollo.

14. Hay un punto sobre el cual los autores del proyecto de resolución han considerado necesario insistir tanto en el preámbulo como en la parte dispositiva, a saber, el principio de la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales. Así, en el decimotercer considerando, subrayan que, de conformidad con su propia situación particular, y en el pleno goce de su soberanía nacional, cada país tiene derecho a formular sus propias políticas nacionales sobre el medio humano, incluidos criterios para la evaluación de proyectos; en los incisos *a)* y *d)* del párrafo 3 dispositivo, destacan que tanto en el plan de acción como en las propuestas de acción que se presentarán a la Conferencia se deberá respetar plenamente el ejercicio de la soberanía permanente sobre los recursos naturales y el derecho de cada país a explotar sus propios recursos, de conformidad con sus prioridades y necesidades. Sin embargo, en ese mismo párrafo así como en el decimocuarto considerando, insisten en la necesidad de evitar, en el ejercicio de esa soberanía y en la utilización de ese derecho, producir efectos perjudiciales para otros países.

15. En los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva, al destacar la necesidad de que se tengan plenamente en cuenta las disposiciones incorporadas en el preámbulo y en la parte dispositiva de la resolución, se recuerda que hay que cuidar de que las políticas del medio, en particular de los países desarrollados, no perjudiquen los intereses de los países en desarrollo y comprometan sus posibilidades de desarrollo.

16. Los párrafos 4, 6 y 7 dispositivos, que conviene vincular a los considerandos décimo, decimoquinto, decimosexto y decimoctavo, se refieren al contenido del plan de acción y a las propuestas de acción, así como a la asistencia técnica y financiera necesaria para permitir a los países en desarrollo aplicar las medidas y políticas que juzguen convenientes; debiéndose prestar atención especial a los problemas peculiares de los países sin litoral y de los países en desarrollo menos adelantados.

17. El párrafo 8 dispositivo se refiere a la posibilidad de crear un sistema de contribuciones voluntarias que proporcionaría financiación adicional de los países desarrollados a los países en desarrollo para propósitos relacionados con el medio, en exceso de los recursos previstos ya en el marco de la Estrategia.

18. En el párrafo 5 dispositivo, así como en el decimoveno considerando se insta a los Estados que poseen armas nucleares a que pongan fin a los ensayos de estas armas en todos los ambientes, incluidos el océano y la atmósfera, porque pueden atentar contra el medio y ejercer efectos perjudiciales para otros Estados, e insiste en la necesidad de que se concierten rápidamente acuerdos internacionales encaminados a prohibir la producción y el uso de armas nucleares, químicas y biológicas, y a disponer su pronta destrucción.

19. El Sr. MOYNIHAN (Estados Unidos de América) dice que cuando comiencen las reuniones de la Conferencia, tres años después de la decisión de la Asamblea General que le dio vida, se presentarán a los participantes muchos hechos y propuestas que, aunque de un nuevo carácter, convergen todos hacia una sola cuestión fundamental, a saber: el hombre de la era técnica y su poder de transformar la faz de la tierra. Los participantes estudiarán los medios de encauzar este poder nuevo y creciente de tal manera que cada país pueda, con mayores posibilidades de éxito, proseguir sus esfuerzos tendientes a mejorar la calidad de la vida de la generación actual y de las generaciones venideras.

20. En el período de sesiones actual, la Asamblea General se limitará a tratar los aspectos de procedimiento de la Conferencia, a los que se refiere el proyecto de resolución A/C.2/L.1195, que apoya la delegación de los Estados Unidos de América.

21. El representante de los Estados Unidos indica que su país está representado tanto en la Comisión Preparatoria como en los cinco grupos de trabajo intergubernamentales encargados de ayudarla. Ya se han redactado documentos preliminares relativos a las cuatro esferas enumeradas en el párrafo 5 dispositivo del proyecto de resolución. Naturalmente, todavía queda mucho por hacer antes de que la Secretaría, en estrecho enlace con los gobiernos interesados, pueda dar forma definitiva a esos documentos; pero cabe esperar que sea posible publicar la mayoría de los docu-

mentos con varios meses de anticipación a fin de que los participantes tengan tiempo de estudiarlos a fondo. El señor Moynihan desea felicitar al Secretario General de la Conferencia por su intención de reducir el volumen de la documentación de 1.600 a 900 páginas; si se consigue esta relativa brevedad, eso constituiría, sin duda, un ejemplo digno de imitación en las conferencias futuras.

22. Una de las tareas más pesadas de la Comisión Preparatoria consistirá en tamizar las opiniones de los distintos gobiernos y en determinar los puntos de acuerdo a fin de que la Conferencia pueda adoptar en dos semanas decisiones concretas. Hay razones para esperar que los grupos de trabajo intergubernamentales estén en aptitud de presentar varios proyectos de convención en forma definitiva; esos proyectos de convención se referirán a la conservación del patrimonio mundial, a la protección de las especies a punto de extinguirse, a la conservación de las zonas húmedas y a la conservación de ciertas islas para fines científicos. Además, a propuesta del Gobierno de los Estados Unidos de América, se está elaborando un proyecto de convención sobre la eliminación de desechos nocivos en las aguas internacionales. La delegación norteamericana espera que la Conferencia esté en condiciones de aprobar esas convenciones y de abrirlas a firma antes de su clausura. Con todo, el señor Moynihan desea señalar la atención al hecho de que las convenciones que se llegue a aprobar en su caso no tendrán ninguna obligatoriedad para los países que decidan no ser parte en una o en otra de ellas.

23. El Gobierno de los Estados Unidos no interpreta de ningún modo que los párrafos dispositivos 5 y 6 del proyecto de resolución A/C.2/L.1195 confieran poderes plenipotenciarios a la Conferencia y no prevé la posibilidad de celebrar negociaciones en Estocolmo sobre los proyectos de convención que el Secretario General presentará a la Conferencia; por el contrario, el Gobierno de los Estados Unidos interpreta que el proyecto de resolución deja a los gobiernos en completa libertad para otorgar o no a sus delegaciones poderes para firmar o rubricar las convenciones o instrumentos que se presenten en forma definitiva a la Conferencia, quedando entendido que los gobiernos habrán podido ponerse de acuerdo sobre el texto definitivo en el curso de consultas preliminares y que el texto les habrá sido entregado con antelación a la Conferencia.

24. El orador se refiere en seguida a uno de los temas principales incluidos en el programa de la Conferencia que ofrece gran interés para todos, a saber, el desarrollo y el medio. Como el desarrollo económico y social rápido de los países en desarrollo está amenazado por la destrucción del medio, el orador se pregunta si hay que considerar que ésta constituye una amenaza al desarrollo o si más bien la protección del medio constituye una dimensión del desarrollo cuya importancia no se reconoce, sino hasta hace poco tiempo. Según el orador, la mayoría de los problemas del medio se resolverán a escala nacional, incluso local. Por ejemplo, los objetivos económicos tradicionales como la construcción de una carretera o de un embalse, o la utilización de abonos químicos para aumentar la producción de alimentos, ejercen una gran influencia sobre el medio. Así pues, es importante — y la Conferencia podrá contribuir a que se consiga — que, la elección entre metas económicas y ecológicas se haga con pleno conocimiento de las repercusiones de esas decisiones sobre el medio, tanto

natural como modificado por el hombre. El desconocimiento de los problemas ecológicos puede resultar oneroso a un plazo más largo y los países en desarrollo pobres son los últimos que se pueden permitir incurrir en costos más elevados.

25. Una parte menos importante de las decisiones relativas al medio se han de examinar, por su naturaleza, a nivel internacional. Por ejemplo, ese es el caso de la elaboración de programas y de medidas encaminadas a controlar y proteger el patrimonio común, es decir, la atmósfera y el océano. Después de citar algunas otras decisiones que pueden ejercer influencia sobre el medio, el señor Moynihan dice que las consideraciones de orden ecológico ejercen influencia indudable sobre el comercio y las inversiones internacionales y que algunas favorecerán a los países en desarrollo y otras les serán desfavorables.

26. A continuación, el representante de los Estados Unidos se refiere al informe, redactado por el grupo de expertos en Founex (Suiza) en el mes de junio de 1971 y que se menciona en el proyecto de resolución presentado por la delegación sueca. En ese informe se abordan problemas inquietantes y se considera que es un documento enjundioso y bien concebido sobre un tema muy importante que nunca había sido tratado con tanto acierto. En su opinión, ningún gobierno podrá aceptar ciento por ciento las consecuencias a que alude el informe, pero estima que éste podría servir de base para que los gobiernos de los países desarrollados y de los países en desarrollo discutieran estas cuestiones en su conjunto.

27. Después de referirse a la declaración hecha en la sesión precedente por el representante del Brasil, el orador dice que comparte las preocupaciones de la delegación brasileña y estima necesario hacer que avance el desarrollo, no frenarlo. Por otra parte, aunque coincide con el representante del Brasil en que la Conferencia debe alentar a los países desarrollados a reducir la emisión de contaminantes, no le parece que ningún país tenga la intención, implícita o explícita, de regularizar el crecimiento demográfico de los países en desarrollo, ni de fijar un tope al crecimiento de esos países, como tampoco de entregar los recursos de los países en desarrollo a un "trust mundial". El representante del Brasil parte del principio de que la seguridad y el bienestar de las naciones desarrolladas se verían amenazadas en alguna forma por la perspectiva de crecimiento en otra parte del mundo. Sin embargo, a juicio del orador, lo que constituye una amenaza para el mundo es el exceso de población y los países del tercer mundo se verán reducidos a la impotencia y a la pobreza si su población sigue creciendo al ritmo actual. El representante de los Estados Unidos añade que las naciones desarrolladas nada tienen que temer del desarrollo de las demás naciones y que el crecimiento del comercio internacional sólo puede acarrear un aumento general de la riqueza. Por el contrario, no reporta ningún beneficio hacer negocios con un país pobre por la simple razón de que son muy pocos los intercambios posibles. Esta es la realidad de la situación en el mundo actual y si en la actualidad, en las Naciones Unidas y en otras partes, se procura corregirla, no cabe esperar que los países desarrollados se desvivan por hacerlo si se les acusa de oponerse al desarrollo.

28. El representante del Brasil aludió a la actitud "calvinista" de los países desarrollados: por el sólo hecho de su

desarrollo habrían merecido la salvación y el privilegio de perpetuarse, condenando así a las poblaciones más numerosas de los países en desarrollo a dejar de procrear y de usurpar las delicias que les procura la naturaleza y los demás recursos naturales. A esto responde el señor Moynihan que, si bien es verdad que una cierta influencia calvinista está asociada al crecimiento del industrialismo en los países occidentales, no por ello deja de ser posible situarse en el punto de vista tomista y sostener que ha sido el trabajo y no la fe la que con más frecuencia ha salvado a las sociedades que fueron las primeras en crear una riqueza industrial. La industrialización ha causado desequilibrios ecológicos que conviene remediar; las Naciones Unidas han ofrecido la posibilidad de hacerlo organizando la próxima conferencia, a la que los Estados Unidos no escatimarán su concurso.

29. Al descubrir que la industrialización podía acarrear desequilibrios ecológicos, así como el agotamiento de las materias primas, la destrucción de muchas formas de vida y la transformación de lo que los economistas califican de "bienes gratuitos" en bienes onerosos, el hombre ha tomado conciencia de sus responsabilidades como guardián de las riquezas de la naturaleza. El orador recuerda que el representante del Brasil habló de los "bienes que constituyen el patrimonio común" de la humanidad, tales como la alta mar, los fondos oceánicos, etc., y hace observar a este respecto que, después de haber tomado conciencia de los problemas del medio en la tierra, la sociedad internacional ha juzgado que los recursos intactos del mar deberían pertenecer a la comunidad y ser explotados en beneficio de quienes estén más necesitados de ellos. Se trata en este caso de una innovación que recordarán quizás las generaciones venideras, pues, al dar primacía al bienestar general, la humanidad finalmente ha dado un paso positivo, apartándose de su fijación negativa respecto de los mecanismos capaces de evitar el holocausto definitivo.

30. En conclusión, el señor Moynihan se congratula de la próxima Conferencia en la que ha depositado tantas esperanzas.

TEMA 45 DEL PROGRAMA

Examen y evaluación de los objetivos y medidas de política de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe del Secretario General (conclusión)* (A/8387/Rev.1, A/8403) (capítulo V); A/C.2/L.1152/Rev.3, A/C.2/L.1182/Rev.2, A/C.2/L.1189, A/C.2/L.1201; E/5040)

31. El Sr. ASANTE (Ghana) felicita a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/L.1152/Rev.3 y expresa el deseo de que haya mayor coordinación entre las Comisiones Segunda y Quinta respecto de la información. Coincide con el Director del Centro de Información Económica y Social en que no es posible que las actividades de información sobre las cuestiones económicas y sociales estén en conflicto con las actividades de información sobre otros temas, y agrega que en los periódicos de información jamás son las cuestiones económicas y sociales las que tienen la primacía, sino los asuntos sensacionales.

* Reanudación de los trabajos de la 1421a. sesión.

32. La delegación de Ghana hubiera deseado que la Segunda Comisión dispusiera de tiempo para examinar en forma un poco más minuciosa, como en la Junta de Comercio y Desarrollo, los problemas que se plantean en la esfera de la información. La Quinta Comisión debería examinar esta cuestión y ver cuál es la estructura financiera necesaria. Desgraciadamente, no será posible hacerlo durante el vigésimo sexto período de sesiones.

33. El proyecto de resolución A/C.2/L.1152/Rev.3 plantea un problema a la delegación de Ghana; sin embargo, ésta no podrá votar en contra de sus disposiciones, ni incluso abstenerse. Si el proyecto de resolución de que se trata no se aprueba por consenso, la delegación de Ghana votará a su favor pero sin mucha convicción. No se opone a ninguna de sus disposiciones, pero opina que el contenido del proyecto de resolución es incompleto, principalmente sus dos párrafos dispositivos. Por lo tanto, el señor Asante pide que el proyecto se extienda para referirse a los métodos de aplicación. Teme que en la esfera de la información estén inútilmente dispersos muchos esfuerzos y recursos financieros, y sería partidario de la reunión anual de todos los servicios de información.

34. En relación con la enmienda de Jordania (A/C.2/L.1201), la delegación de Ghana votará en contra, por estimar que el Centro de Información Económica y Social y la Oficina de Información Pública debieran ser reorganizados de manera que puedan lograr los propósitos y objetivos establecidos. La delegación de Ghana no propondrá ninguna enmienda al proyecto de resolución; si éste es aprobado por consenso, participará en éste.

35. El Sr. CARANICAS (Grecia) explica que se opuso al cierre del debate sobre el examen de que se trata porque consideraba injusto hacerlo antes de que la Unión Soviética formulara sus propuestas y de que la India y Jordania presentaran enmiendas. Estima que el único deber que tienen el Centro de Información Económica y Social y de la Oficina de Información Pública es poner a los gobiernos al corriente de lo que ocurre.

36. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) concede mucha importancia a la cuestión del examen y evaluación de los objetivos y de las medidas de política de la Estrategia Internacional del Desarrollo; antes de que se modificara, estaba dispuesto a votar a favor del proyecto de resolución inicial. Recuerda que la delegación soviética no presentó enmiendas oficiales y que votará a favor del proyecto de resolución revisado si éste se modifica en el sentido que preconiza.

37. El Sr. AKRAM (Paquistán) recuerda que aprobó la resolución 2567 (XXIV) de la Asamblea General relativa a la movilización de la opinión pública y se congratula de que el proyecto de resolución A/C.2/L.1152/Rev.3 se funde en el párrafo 84 de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

38. Respecto del segundo considerando, considera inútil tomar nota de disposiciones administrativas relativas al Centro de Información Económica y Social que el Secretario General adoptó en cumplimiento de la resolución 2567 (XXIV), puesto que esas disposiciones han de ser examinadas nuevamente por la Quinta Comisión; por lo tanto, votará a favor de la enmienda presentada por

Jordania. Finalmente, el orador espera que el Centro de Información Económica y Social y la Oficina de Información Pública se fundan en las Naciones Unidas.

39. El Sr. ALULA (Etiopía) observa que no parece que la armonía reine siempre entre la Oficina de Información Pública y el Centro de Información Económica y Social, lo que sería lamentable, porque las consecuencias se harían sentir en sus actividades y, por lo tanto, en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que correría el peligro de verse así comprometido. En cuanto al proyecto de resolución, le parece muy débil y hubiera preferido que fuera más dinámico, directo y claro.

40. El señor Alula estima que si se quiere hacer algo en lo relativo al desarrollo económico en el marco del Segundo Decenio, y ayudar a los países en desarrollo, hace falta ante todo preparar a la opinión pública. Para ello es menester dar a conocer en todas partes la obra emprendida en el marco del Segundo Decenio para el Desarrollo.

41. Las actividades de la UNCTAD, de la ONUDI y de otras organizaciones deben ser señaladas a la atención de los jóvenes por conducto de los diversos sistemas de enseñanza, a fin de que se enteren tanto de las debilidades como de los méritos de estas organizaciones así como del importante papel que desempeñan en el proceso del desarrollo y en la cooperación entre las naciones. Por lo tanto, corresponde a la Oficina de Información Pública y al Centro de Información Económica y Social ejercer, en sus respectivas esferas, su influencia sobre los otros medios de información para que éstos den a conocer a todas las capas de la población las frustraciones sufridas por los países en desarrollo y los esfuerzos que despliegan. El señor Alula espera también que la prensa de los países desarrollados conceda un lugar más importante a estos esfuerzos, lo que contribuiría a promover la Estrategia Internacional del Desarrollo.

42. El Sr. SANTA-CRUZ (Chile) declara que los patrocinadores del proyecto de resolución inicial han aceptado algunas sugerencias y observaciones que él formuló contándolo así entre los copatrocinadores del proyecto. Sin embargo, no hay que creer que el señor Santa Cruz no coincida con el representante de Ghana, ni que no tenga conciencia del hecho de que el proyecto de resolución no va al fondo del problema.

43. El señor Santa Cruz conviene con el representante de Ghana en que hay que reorganizar enteramente los métodos y procedimientos de la Oficina de Información Pública y del Centro de Información Económica y Social, que no les han permitido llegar a la opinión pública mundial. Hay que terminar con el sistema actual de comunicados de prensa que se envían directamente a los corresponsales de los periódicos en Ginebra y en Nueva York, y encontrar algunos medios de planificar la información que permitan difundir y promover los objetivos de las Naciones Unidas. Es verdad que tales arreglos exigirán una mayor descentralización. Pero más de 20 años de experiencia en la esfera del desarrollo y en diversas organizaciones han permitido al orador darse cuenta de la eficacia de los servicios de información de las oficinas regionales que han conseguido dar a conocer sus actividades entre los habitantes de los diversos países de su región.

44. Finalmente, por la misma razón que el representante de Ghana, la delegación de Chile votará en contra de la enmienda presentada por Jordania si es sometida a votación.

45. El Sr. VERCELES (Filipinas) observa, ante todo, que no hay contradicción entre el proyecto de resolución y el que examina la Quinta Comisión; en efecto, este último no menciona en absoluto la resolución 2567 (XXIV) de la Asamblea General. Por otra parte, las actividades de la Oficina de Información Pública se refieren a la información en general mientras que las del Centro de Información Económica y Social sólo tratan cuestiones económicas y sociales.

46. Si los patrocinadores proponen en el segundo considerando tomar nota de las disposiciones administrativas para el Centro de Información Económica y Social, lo hacen precisamente por que la Segunda Comisión no tiene facultades para decidir sobre disposiciones de carácter administrativo.

47. El señor Verceles señala que los documentos de base del proyecto de resolución – la resolución 1357 (XLV) del Consejo Económico y Social, la resolución 2567 (XXIV) de la Asamblea General y el párrafo 84 de la Estrategia Internacional del Desarrollo – tienen todos por objeto la movilización de la opinión pública.

48. En cuanto a la Oficina de Información Pública, no está exenta, por cierto, de imperfecciones, pero no es imposible remediarlas y ése es precisamente el objeto de las disposiciones administrativas adoptadas por el Secretario General. Este último no permitirá de ninguna manera que la situación se perpetúe y al respecto declaró a la Quinta Comisión que hará todo lo posible para movilizar a la opinión pública. Pero hay que dar a las disposiciones administrativas que apenas entraron en vigor el 1º de enero de 1971, tiempo de demostrar su eficacia.

49. El Sr. AKRAM (Paquistán) observa que los oradores que han hecho uso de la palabra sobre las disposiciones administrativas adoptadas por el Secretario General conforme a la resolución 2567 (XXIV) de la Asamblea General parecen no advertir el punto esencial de la cuestión. En efecto, ¿qué dice esta resolución? ¿Faculta al Secretario General a crear un órgano distinto de la Oficina de Información Pública y a tomar las disposiciones pertinentes? Algunos lo impugnan. Ahora bien, si la Segunda Comisión no tiene facultades para pronunciarse sobre disposiciones de carácter administrativo, tampoco las tiene para tomar nota de ellas. El orador recuerda una resolución aprobada por la Asamblea General en su sexto período de sesiones en la que indica que todos los servicios de información de las Naciones Unidas dependerán de un subsecretario general, en este caso concreto del Subsecretario General de Información Pública. Ahora bien, algunas delegaciones impugnan la decisión del Secretario General de separar esos dos órganos. La delegación del Paquistán no está convencida de que la decisión del Secretario General no sea conforme a la resolución antes citada, ni de que la Comisión tenga facultades para tomar nota de las disposiciones administrativas mencionadas, precisamente en momentos en que la Quinta Comisión se ocupa de esta cuestión.

50. El Sr. DIALLO (Alto Volta) dice que su delegación comparte las preocupaciones expresadas por otras delegaciones, principalmente la del Paquistán. En efecto, en el segundo considerando se pide tomar nota de disposiciones administrativas cuyo contenido ignora la delegación del Alto Volta. Si es cierto, como observó el representante de Filipinas, que este proyecto está inspirado en un documento de la Quinta Comisión, el señor Diallo propone someter a esta Comisión el proyecto de resolución para su examen.

51. Si bien no subestima en absoluto el papel de la información para conseguir la promoción de los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo, su delegación no podría aceptar que se introduzca así un elemento que es de la competencia de otro órgano: por lo tanto, votará a favor de la enmienda de Jordania y, en caso de que ésta no sea aprobada, estará obligada a abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución en su totalidad.

52. El PRESIDENTE propone someter a votación la enmienda de Jordania después de escuchar la explicación de voto que la delegación del Reino Unido dará antes de la votación.

53. La Srta. DARLING (Reino Unido) manifiesta que la versión inglesa del documento A/C.2/L.1152/Rev.3 deja subsistir alguna ambigüedad sobre el papel de las organizaciones en el sistema de las Naciones Unidas. La delegación del Reino Unido cree entender que en el párrafo 2 dispositivo del proyecto se recoge el párrafo 84 de la Estrategia Internacional del Desarrollo en donde se indica que la responsabilidad de movilizar a la opinión pública debe incumbir en primer lugar a organismos nacionales y que el papel de las organizaciones de las Naciones Unidas consistirá en asistir a los diversos medios de información nacionales, principalmente proporcionándoles información básica adecuada que puedan utilizar como fundamento e inspiración de su labor. Una vez dicho esto, la delegación del Reino Unido votará a favor del proyecto de resolución.

Por 32 votos contra 28 y 24 abstenciones, queda rechazada la enmienda (A/C.2/L.1201).

54. El Sr. MORENO (Cuba), planteando una cuestión de orden, pide que se vote por separado sobre el segundo considerando del proyecto de resolución A/C.2/L.1152/Rev.3.

Por 51 votos contra 21 y 15 abstenciones, queda aprobado el segundo considerando del proyecto de resolución.

55. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución en su totalidad.

Por 71 votos contra ninguno y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

56. El Sr. DUNN (Estados Unidos de América), haciendo uso de la palabra para una explicación de voto, manifiesta que su delegación votó a favor del proyecto de resolución teniendo en cuenta dos consideraciones: en primer lugar, los patrocinadores señalaron, en una sesión anterior, que ese proyecto de resolución no tendría ninguna consecuencia

financiera; en segundo lugar, la delegación de los Estados Unidos votó también a favor de que se mantuviera el segundo considerando tan controvertido, a sabiendas de que la Quinta Comisión examina actualmente un punto titulado "Examen y reevaluación de las políticas y actividades de información de las Naciones Unidas". Estima que la votación que se acaba de efectuar en la Segunda Comisión no es incompatible con el debate que se está realizando en la materia en la Quinta Comisión, y no podría prejuzgar los resultados de las deliberaciones de esta última.

57. El Sr. MORENO (Cuba) manifiesta que la delegación de Cuba pidió un voto por separado sobre el segundo considerando y se abstuvo en la votación, porque a su juicio no es oportuno incluir un texto que se presta a controversia en un proyecto de resolución que de otra manera hubiera podido ser aprobado sin ninguna dificultad. Los debates sobre las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información que se desarrollan actualmente en la Quinta Comisión no han dado todavía ningún resultado, y una decisión al respecto adoptada por la Segunda Comisión — en uno u otro sentido — tal vez podría influir sobre las eventuales decisiones.

58. El Sr. AIYAR (India) indica que la delegación de la India votó en contra de la enmienda presentada por Jordania y a favor de que se mantenga el segundo considerando. Sin embargo, este hecho no significa una aprobación de las disposiciones administrativas para el Centro de Información Económica y Social adoptadas por el Secretario General. Es verdad que las disposiciones administrativas actuales preocupan muy poco a la delegación de la India. Comprende que se han puesto a prueba varias disposiciones administrativas, y si las mencionadas en ese párrafo no resultan satisfactorias, el Secretario General, sin ninguna duda, adoptará otras, y la delegación de la India no las impugnará. En cuanto al programa del Centro de Información Económica y Social, el señor Aiyar no cree que esté directamente afectado por las disposiciones administrativas. La delegación de la India tiene algunas reservas al respecto, que formulará ante las instancias competentes.

59. El Sr. FLEMING (Argentina) señala que votó en contra de la enmienda presentada por Jordania. Votó a favor de que se mantenga el segundo considerando por estimar que éste no prejuzga el debate sobre las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información que se desarrollan actualmente en la Quinta Comisión.

60. El Sr. OZORIO DE ALMEIDA (Brasil) manifiesta que votó en contra de la enmienda presentada por Jordania y a favor de que se mantenga el segundo considerando por las mismas razones expuestas por los representantes de la India y de la Argentina.

61. El Sr. AIYAR (India), presentado el proyecto de resolución revisado (A/C.2/L.1182/Rev.2) señala que 36 países han pasado a ser coautores del mismo, lo que indica que tiene gran aceptación en la comunidad internacional.

62. El Sr. Aiyar subraya que esta versión surgió como resultado de las consultas celebradas entre los coautores y de consultas oficiosas con diversas delegaciones que propusieron modificaciones. Los coautores han hecho lo posible

por tener en cuenta o incluir todas las enmiendas que, mejorando el texto, no contradecían sus principios fundamentales.

63. Los cinco primeros párrafos del preámbulo son idénticos a los cinco primeros del documento A/C.2/L.1182/Rev.1, que ya fueron explicados por el representante del Brasil. Con respecto al último párrafo del preámbulo de la nueva versión, los autores tuvieron en cuenta una importante observación formulada por varias delegaciones — particularmente la del Japón — y en vista de esto decidieron sustituir la palabra "negociar" por la palabra "buscar", conforme a los mismos términos que se utilizan en el párrafo 20 de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

64. Los dos primeros párrafos de la parte dispositiva son iguales que los del documento A/C.2/L.1182/Rev.1 y el último párrafo del preámbulo de este documento ha pasado a ser el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.2/L.1182/Rev.2. Este texto repite exactamente los términos de las disposiciones pertinentes del párrafo 83 de la Estrategia Internacional, ya que, según los autores del proyecto de resolución, el mecanismo de examen debe ser el mismo que se previó en la Estrategia. El párrafo 4 de la parte dispositiva de la nueva versión revisada — que los autores consideran como la esencia misma del proyecto de resolución — es absolutamente idéntico al párrafo 3 de la parte dispositiva del primer texto revisado y describe de manera explícita, clara e inequívoca los conceptos y principios fundamentales que deben presidir el examen y la evaluación. A la delegación de la India le complace que ninguna delegación haya hecho objeciones a este respecto: es, pues, seguro que los organismos encargados del examen tendrán en cuenta indudablemente el objetivo común de los exámenes y evaluaciones en todos los planos, así como el enfoque que se debe aplicar al llevar a cabo esta tarea.

65. La redacción del párrafo 5 de la parte dispositiva de la nueva versión revisada es idéntica a la del inciso i) del párrafo 5 de la parte dispositiva de la primera versión revisada.

66. El párrafo 6 de la parte dispositiva del nuevo texto es una versión ligeramente modificada del párrafo 4 de la versión anterior. En efecto, varias delegaciones expresaron que el miembro de frase "para que el Comité de Planificación del Desarrollo pueda cumplir sus tareas con eficacia" no era suficientemente claro y que sería útil explicar, en este contexto, el papel del Consejo Económico y Social y sus relaciones con la Asamblea General y el Comité de Planificación del Desarrollo. Por esta razón, la redacción del párrafo actual vuelve a utilizar el texto de una resolución anterior del Consejo Económico y Social. En lo que respecta al párrafo 7 de la parte dispositiva, es una versión modificada del inciso ii) del párrafo 5 de la parte dispositiva de la primera versión revisada. Su redacción tiene en cuenta dos consideraciones: en primer lugar, los autores decidieron que, dada la naturaleza de las relaciones que existen entre los organismos de las Naciones Unidas y la propia Organización, no sería del todo apropiado decir que la Asamblea "resuelve" tomar las medidas que les corresponden a esos organismos o "decide" sobre el papel de ellos. En consecuencia, simplemente pidieron que las secretarías competentes en los planos sectorial y regional cooperasen con el Comité de Planificación del Desarrollo.

En segundo lugar, han admitido el punto de vista según el cual el hecho de limitar el papel de las secretarías a facilitar los datos e información necesarios al Comité de Planificación del Desarrollo es incompatible con sus estatutos. Esta es la razón por la cual en la segunda versión revisada se indican claramente las relaciones mutuas entre las secretarías y el Comité de Planificación del Desarrollo. Las secretarías recopilarán, elaborarán y proporcionarán los datos e informaciones necesarios para los exámenes y evaluaciones generales.

67. La redacción del párrafo 8 de la parte dispositiva repite el texto del párrafo 6 de la parte dispositiva de la primera versión revisada, que ya fue explicada por el representante del Brasil, cuya posición reafirma la delegación brasileña. Sin embargo, los autores desean destacar dos puntos: en primer lugar, la razón de ser de estas disposiciones deriva de la obligación, en virtud del párrafo 79 de la Estrategia Internacional del Desarrollo, de “simplificar el mecanismo existente y de evitar toda duplicación o proliferación innecesaria de la labor de evaluación”. En segundo lugar, los autores no tienen intención de limitar la labor de evaluación a los niveles sectoriales en los que intervienen las organizaciones competentes. Al presentar la versión inicial del proyecto de resolución, la delegación de la India subrayó que todos los organismos especializados, desde su creación, realizan todos los años una labor de evaluación en sus esferas de competencia respectivas. Naturalmente, esta labor se debe llevar a cabo y adaptar teniendo en cuenta las necesidades del Segundo Decenio para el Desarrollo. Solamente en el marco de la evaluación general, que debe llevar a cabo la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social, será necesario integrar la labor de evaluación en los niveles sectoriales con los trabajos preparatorios emprendidos con miras al examen y evaluación generales. A este respecto, el señor Aiyar se adhiere al punto de vista expresado por el representante de la Unión Soviética, según el cual el CAC en cierta manera ha tomado la delantera. Cuando la resolución actual se apruebe constituirá el “mandato expreso” que se menciona en el párrafo 83 de la Estrategia. Por consiguiente, el CAC deberá considerar dentro de un enfoque nuevo la organización de la labor de examen y evaluación una vez que la Asamblea General apruebe este resolución.

68. El actual párrafo 9 del proyecto de resolución es el mismo que el párrafo 8 de la primera versión revisada y no exige ninguna otra explicación. En el último párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.2/L.1182/Rev.1 se tiene en cuenta el informe sobre el examen y la evaluación generales. Algunas delegaciones han preguntado cuál es el órgano cuyo informe será examinado por la Asamblea General. Por ello, los autores precisaron, en la segunda versión revisada, que la Asamblea General llevará a cabo un estudio a fondo del informe del Consejo Económico y Social sobre el examen y evaluación generales juntamente con los informes de los órganos principales de las Naciones Unidas que participan en el examen y la evaluación sectoriales. Así, el párrafo 10 de la versión revisada trata de una cuestión de procedimiento, concretamente, la que la Asamblea General debe adoptar para llevar a cabo el examen general de manera eficaz y rápida.

69. En nombre de los autores, el señor Aiyar confía en que el proyecto de resolución se someterá a votación sin

demora, ya que tiene en cuenta los puntos de vista expresados por varias delegaciones. A este respecto, hace un llamamiento al representante de Ghana para que retire las enmiendas que presentó. De todas maneras, la enmienda que propuso para el último párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.2/L.1182/Rev.1 figura en la segunda versión revisada. El representante de Ghana señaló que no comprendía perfectamente el objetivo del proyecto de resolución y propuso diversas supresiones; los autores esperan que las aplicaciones que se acaban de dar le satisfagan.

70. El Sr. ASANTE (Ghana) agradece a los autores el haber tenido en cuenta sus observaciones en la elaboración del nuevo texto. Por otra parte, los dos párrafos que sugirió que se suprimieran han sufrido modificaciones que la delegación de Ghana acepta. Dado que el proyecto de resolución A/C.2/L.1182/Rev.2 no está en contradicción con su posición, la delegación de Ghana retira sus enmiendas (A/C.2/L.1189).

71. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará aprobado el proyecto de resolución A/C.2/L.1182/Rev.2 sin necesidad de someterlo a votación.

Así queda acordado.

72. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación soviética apoya el texto que se acaba de aprobar sin haberlo sometido a votación, que trata de la cuestión del sistema de examen y evaluación, en la medida en que el contenido de los párrafos 3 y 10 de la parte dispositiva corresponde con las disposiciones pertinentes de la Declaración de ocho delegaciones de países socialistas, de fecha 21 de septiembre de 1970¹. Como en el pasado, la delegación soviética estima que las funciones del órgano encargado de examinar los progresos alcanzados en la aplicación de los programas del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se deben confiar al Consejo Económico y Social, que, de conformidad con la Carta, tiene la responsabilidad principal por las actividades de la Organización en las esferas económica y social.

73. El Sr. HAMAMOTO (Japón) dice que no ha habido el quórum necesario para aprobar la resolución sin someterla a votación.

74. El Sr. ASANTE (Ghana) está convencido de que había el quórum necesario en el momento en que se aprobó la resolución.

75. El Sr. MORENO (Cuba) acoge complacido el proyecto de resolución que se acaba de aprobar. Este hecho no implica que la delegación de Cuba retire las reservas y observaciones que formuló o las observaciones que hizo en su declaración general sobre este tema ante la Segunda Comisión en lo que respecta a las lagunas que tiene el documento E/5040.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 42 del programa, documento A/8074.

76. El Sr. SPENCER (Canadá) dice que la delegación del Canadá apoyó el proyecto de resolución porque su contenido está de acuerdo con las disposiciones de la resolución 1621 (LI) del Consejo Económico y Social. Su delegación no intervino en la discusión sobre este tema del programa porque sus puntos de vista figuran en la respuesta del

Gobierno del Canadá a un cuestionario del Secretario General contenida en el documento E/5000/Add.6 y Corr.1.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.